

BOLETIN



OFICIAL

DEL

OBISPADO DE LEÓN

SECCION OFICIAL

CIRCULAR NUM.º 63

Conformándonos con las disposiciones de Nuestro Santísimo Padre en su Encíclica *Acerbo nimis*, y en virtud de lo acordado por los Obispos de esta Provincia eclesiástica para el mejor cumplimiento de la misma, constituimos en esta nuestra Diócesis una Junta Central de enseñanza del Catecismo, publicamos un Reglamento para las Juntas Catequistas de las parroquias, y por medio de circulares hemos exhortado al fiel cumplimiento de tan ineludible deber. Vemos con satisfacción que el celo de muchos párocos nada deja que desear en este punto, pues valiéndose de todos los medios, que les permiten las condiciones de sus respectivas parroquias, sostienen el catecismo con asiduidad obteniendo saludables frutos, y explican la doctrina á los adultos, según se dispone en la citada Encíclica; pero también tenemos que lamentar, por otra parte, ya el abandono de unos, ya el descuido de otros, ya la decadencia del primer fervor en no pocos; por lo que y tratándose de un mandato tan terminante de Su Santidad, cuyo cumplimiento se confía á la autoridad y vigilancia de los Obispos, nos vemos precisados, para no gravar nuestra

conciencia con una tolerancia culpable, á disponer como disponemos y mandamos lo siguiente:

1.º Los Sres. Curas volverán á leer la circular núm.º 2 inserta en el BOLETIN de 21 de Septiembre de 1905, en la que se copian los mandatos de Su Santidad, contenidos en la Encíclica *Acerbo nimis*, para que si en todo ó en parte han descuidado su cumplimiento, en lo sucesivo sean puntualmente observados, pues obligan en conciencia *sub gravi*. También leerán el Reglamento para la enseñanza del catecismo, inserto en el BOLETIN de 2 de Noviembre de 1905, procurando su observancia, en todo lo que sea posible.

2.º Pondrán especial cuidado en la preparación de los niños y niñas, ya para recibir dignamente los Sacramentos de la Penitencia y de la Confirmación, ya para que santamente reciban la primera Comunión; teniendo en cuenta que estas reparaciones, al tenor de la ya citada Encíclica, son actos distintos del catecismo, pues la primera ha de tener lugar varios días antes del señalado para la administración de los indicados Sacramentos y la segunda en las ferias de cuaresma, y aún después de Pascua, si necesario fuere, dándoles oportunas pláticas y exhortaciones.

3.º Donde aún no se haya establecido, procurarán los Párrocos establecer la Congregación de la Doctrina Cristiana, conforme se indica en el Reglamento, facilitando de este modo, por medio del concurso de personas seglares la ayuda y el fomento de obra tan importante, y á la vez proporcionando á los fieles, que enseñen ó aprendan la doctrina cristiana, el lucrar las muchas indulgencias plenas y parciales concedidas y que ya se publicaron en el tomo del BOLETIN de 1906 página 610 y siguientes.

4.º En la enseñanza catequista para los fieles en general se servirán los Párrocos del Catecismo de S. Pío V, según dispone Su Santidad, no olvidando que este acto distinto de la catequesis, es un precepto grave.

5.º Mandamos á los Coadjutores presten su más decidida cooperación á los Párrocos ó Ecónomos en ministerios tan importantes, y si estos pidiesen auxilio á algún sacerdote adscrito á la Parroquia, ó que celebre en ella habitualmente el Santo Sacrificio de la Misa, para la enseñanza del Catecismo, este se prestará á ello, si no media causa suficiente que le excuse, y si alguno de los comprendidos en este mandato se negase á cumplirlo, el Párroco lo pondrá en nuestro conocimiento.

6.º Los alumnos de nuestros Seminarios se ejercitarán los Domingos y días festivos en la enseñanza de la Doctrina Cristiana, prestando auxilio á los Párrocos en las vacaciones del verano y de Navidad, y durante el curso asistirán los externos á las catequesis de las Parroquias de la Capital, distribuyéndolos, al efecto, el Prefecto de externos entre las mismas; y si hubiese necesidad de mayor número de catequistas, autorizamos á los señores Rectores de nuestros Seminarios, para que con la vigilancia debida y demás medios conducentes á que la disciplina escolar no sufra detrimento, faciliten el número de alumnos internos que reclame la necesidad de la enseñanza catequista.

7.º A los documentos hasta la fecha exigidos á los que pretendan Ordenes, se unirá en lo sucesivo certificación del Párroco ó Director del Catecismo, en la que conste, que el seminarista, que aspira á la recepción de alguna de las órdenes mayores ó menores, se ha ejercitado constantemente en la enseñanza catequista con todo celo y á completa satisfacción del que certifique, conforme á las condiciones indicadas en el mandato anterior, sin cuyo requisito no se tramitará por nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno ningún expediente de órdenes.

8.º Todos los que tengan cura de almas visitarán por lo menos una vez al mes las escuelas de su distrito, para alestar á los niños y á los maestros con su presencia y con sus palabras á promover más y más por este medio

el estudio del catecismo y la asistencia de los niños y niñas presididos por sus maestros á la Santa Misa, catecismo, procesiones y otros actos del culto; en lo cual á la vez, que cumplen un deber, ejecutan un derecho, según expusimos en la circular n.º 53, inserta en el BOLETIN de 15 de Octubre del año anterior.

9.º Los Sres. Arciprestes pondrán en nuestro conocimiento cualquiera trasgresión de lo que en esta Circular queda mandado, para aplicar el remedio oportuno en asunto de tanta importancia y trascendencia para la salvación de las almas.

León, 7 de Julio de 1908.

† JUAN MANUEL, OBISPO DE LEÓN



Nos el Dr. D. Juan Manuel Sanz y Saravia,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA OBISPO DE LEÓN, CONDE DE COLLE, SEÑOR DE LOS LUGARES DE LAS ARRIMADAS Y VEGAMIÁN, &ª, &ª

HACEMOS SABER: Que hallándose vacantes en este nuestro Obispado los curatos que con su clasificación y dotación, según el último arreglo parroquial, se expresan al final del presente Edicto, hemos determinado, de conformidad con lo prescrito en el Santo Concilio de Trento, Bulas Pontificias, Novísimo Concordato y demás disposiciones vigentes, celebrar Concurso general para proveerlos, como igualmente los que por cualquier concepto vacaren hasta tanto que elevemos á su Majestad las últimas propuestas.

En su virtud, citamos, llamamos y convocamos á todos los que, reuniendo los requisitos que exigen los Sagrados Cánones, quieran mostrarse opositores, así como á los que deseen habilitarse para obtener parroquias de patronato particular, á fin de que dentro del término de cuarenta días, contados desde la fecha de este Edicto, presenten por sí ó por Procurador en nuestra Secretaría de Cámara la correspondiente solicitud, acompañada de la partida de Bautismo, título de su última Ordenación, relación circunstanciada de estudios, grados académicos, méritos y servicios; y, siendo de ajena Diócesis, Letras Testimoniales y permiso de su respectivo Ordinario, y si fueren Regulares el Indulto Apostólico que los faculte y habilite para obtener Beneficios curados; advirtiéndole que no se admitirá solicitud alguna que no venga acompañada de los documentos indicados y dentro del plazo señalado.

Los ejercicios de oposición tendrán lugar los días 16 y 17 de Septiembre próximo con arreglo al método propuesto por la Santidad de Benedicto XIV en su Constitución «*Cum illud semper*», á saber:

Día primero. Responder por escrito y en tiempo de cuatro horas á las preguntas ó cuestiones de Teología Dogmática y Moral y al caso práctico de conciencia que se señalarán.

Día segundo. Traducir al castellano un párrafo del Catecismo de San Pío V y componer á continuación una plática sobre el tema del Evangelio que se les designe, y prevenimos que en el local de los ejercicios queda rigurosamente prohibida toda comunicación en-

tre los opositores, lo mismo que el uso de libros, cuadernos, ó apuntes bajo pena de pérdida del Concurso.

El día 15 de Septiembre, á las cuatro y media de su tarde, deberán presentarse todos los opositores en nuestra Secretaría de Cámara, donde se les comunicarán las instrucciones convenientes.

Examinados y clasificados los Ejercicios literarios por los Sres. Examinadores Sinodales y practicadas todas las demás formalidades de derecho, principalmente la información de *vita et moribus*, propondremos á S. M., ó á quien corresponda, los que juzguemos según nuestra conciencia más dignos é idóneos para el desempeño del ministerio parroquial, quedando sujetos los agraciados á las variaciones que Nos ó Nuestros sucesores acordáremos en virtud de las facultades que Nos concede la Real Cédula dictada para la ejecución del último arreglo parroquial de esta nuestra Diócesis.

Y para que llegue á noticia de todos mandamos librar el presente Edicto que se fijará en los sitios de costumbre.

CURATOS VACANTES

De Término con 2.000 pesetas

León.. . . . Santa Marina Mártir.
Idem.. . . . San Martin Obispo.

De Término con 1.875 pesetas

Saldaña.. . . . Santa María.
Villalón. San Miguel.

De Ascenso con 1.400 pesetas

Villavicencio de los Caballeros. La Asunción.

De Ascenso con 1.375 pesetas

Almanza.	Santa Marina.
Bercianos del Páramo.	San Vicente.
Cerecinos de los Barrios.	Santa Marta.
Melgar de Arriba.	San Miguel Arcangel.
Quintanilla del Monte.	La Asunción.
Santervás de Campos.	Santos Gervasio y Protasio.
Velilla de Guardo.	El Salvador.
Villadangos.	Santiago Apóstol.

De Entrada con 1.075 pesetas

Pajares de los Oteros.	San Vicente.
Santas Martas.	San Esteban.
Villaturiel y Marne.	La Purificación de Ntra Sra.
Villecha.	San Pedro Apóstol.

De Entrada con 1.025 pesetas

Itero-Seco.	San Miguel Arcangel.
Oseja de Sajambre.	Santa María.
Reliegos.	Santos Cornelio y Cipriano.
Valverde de la Sierra.	San Vicente Levita.
Vega de Infanzones y Tro- bajuelo.	Santa María y San Juan.
Vegamián.	Santa Marina.
Villalba de Guardo.	La Asunción.

De Entrada con 1.000 pesetas

Abastas.	Santiago Apóstol.
Acebedo.	San Nicolás de Bari.
Acera de la Vega.	Santos Justo y Pastor.
Arbejal.	San Andrés.
Azadinos.	Santa Eulalia.
Barniedo.	San Vicente Levita.
Besande.	La Asunción.
Castrobol.	El Salvador.
Castrotierra.	San Pedro Apóstol.
Castrovega y Veguellina.	San Pedro y San Andrés.
Cofiñal.	San Adrián Mártir.
Coladilla.	Santa Engracia.
Corniero.	San Martín.
Escobar de Campos.	San Clemente.
Gete.	San Martín.
Grajalejo.	San Martín Obispo.

Chozas de Arriba..	San Pedro Apóstol.
Luengos y Estación de San- tas Martas.	Santiago Apóstol.
Mata de la Riva (La).	Santos Justo y Pastor.
Mata del Páramo (La).	San Juan Evangelista.
Mozóndiga.	San Martín Obispo.
Naredo.	El Salvador.
Navatejera.	San Miguel Arcangel.
Oncina y la Aldea.	San Bartolomé.
Oteruelo.	San Miguel.
Pedrosa del Rey.	San Martín Obispo.
Pozo de Urama.	Santa María del Castillo.
Quintana del Monte.	La Santa Cruz.
Quintana Diez de la Vega.	El Salvador.
Renedo de Valdavia.	San Esteban.
Reyero.	San Andrés Apóstol.
Robledo de la Valdoncina.	San Juan Bautista.
Robles.	San Martín.
Roderos.	El Salvador.
Sahelices del Rio.	San Félix Mártir.
San Andrés del Rabanedo.	San Andrés Apóstol.
San Miguel del Camino.	San Miguel.
Soto de Valdeón.	San Pedro.
Tolibia de Arriba.	La Asunción.
Triollo.	El Salvador.
Trobajo del Cerecedo.	San Pedro Apóstol.
Turieno.	Nuestra Señora de las Cortes.
Valcueva (La).	San Martín.
Valdemora.	Santa María Magdalena.
Valverde del Camino.	Santa Engracia.
Valle de las Casas.	San Andrés Apóstol.
Velilla de Valderaduey.	San Martín Obispo.
Villabalter.	La Asunción.
Villacé.	La Asunción.
Villambrán.	Santa Marina.
Villambróz.	Santa Inés.
Villan. ^a del Arbol y Robledo.	San Pelayo Mártir.
Villanueva de las Manzanas.	San Juan Degollado.
Villapún.	San Pelayo Martir.
Villar de Fallaves.	San Vicente Mártir.
Villar del Yermo.	Santiago Apóstol.
Villaverde de Abajo y Ar. ^a .	San Esteban.
Villibañe.	Nuestra Señora de los Morones.
Vozmediano.	San Pedro Apóstol.

Rurales de 1.^a con 900 pesetas

Barrios (Los)	San Pedro Apostol.
Castroañe.	San Andrés Apóstol.
Correcillas.	San Julián Mártir.
Ferrerías del Puerto.	San Antonio Abad.
Losilla (La).	San Adrián.
Mata de Curueño (La)	San Martín Obispo.
Morilla de los Oteros	San Pelayo Mártir.
Olleros de Sotillo y Sotillos.	Santos Justo y Pastor.
Pesaguero	La Cátedra de San Pedro.
Pobladura de Bernesga.	San Román.
Quintanilla de Onsoña.	San Andrés Apóstol.
San Pedro de Cansoles	San Pedro Apóstol.
Santa Marina de Valdeón.	Santa Marina.
Santa Olaja de la Vega.	Santa Eulalia.
Torices.	San Martín Obispo.
Vidrieros.	La Asunción.
Villarente (Puente de).	San Pelayo.
Villayandre.	Santa Eulalia.
Villelga.	Nuestra Señora de la Hera
Villomar.	La Concepción.
Zalamillas.	Nuestra Señora del Rosario.

Rurales de 1.^a con 875 pesetas

Armaño.	San Juan Bautista.
Moslares de la Vega.	San Vicente Mártir.
Pino de Viduerna.	San Adrián.
Quintanilla de los Oteros.	San Pedro Apóstol.
Redilluera.	San Bartolomé Apóstol
Retuerto.	San Esteban
Robledo.	El Salvador.
Villafelíz de la Sobarriba.	Santos Fabián y Sebastián.
Villaoliva.	Santiago Apóstol.

Rurales de 1.^a con 850 pesetas

Camposolillo.	Santo Tomás Apóstol.
Cornoncillo.	La Visitación de Ntra Señora.
Estalaya	La Asunción.
Gañinas.	San Andrés.
Lomeña.	San Juan Evangelista.
Matallana y la Serrilla.	San Félix Mártir.
Riego del Monte.	San Juan

San Martín de la Cueva San Martín Obispo.
 Velilla de Valdoré. San Pedro Apóstol.
 Vendejo. San Miguel Arcángel.

Rurales de 2.^a con 775 pesetas

Abastillas. Santos Cornelio y Cipriano.
 Arintero.. . . . Santiago Apóstol.
 Arroyo. San Julián.
 Avellanedo. Santa Eulalia
 Bandera (La). Santa Marina.
 Barajores. Santa Bárbara
 Barrio y Velilla. San Andrés.
 Barrio de las Ollas San Juan Bautista.
 Braña (La). La Asunción.
 Brez San Cipriano.
 Cabanillas. El Salvador.
 Cabañes. San Juan Bautista.
 Caín. Santo Tomás
 Campillo.. . . . Santos Justo y Pastor.
 Canaleja y Castrillino Santos Cosme y Damián.
 Cardaño de Arriba. San Lorenzo.
 Casasuertes. La Asunción.
 Casasola de Gradefes. San Nicolás de Bari
 Celada de Cea. Santos Justo y Pastor
 Cobeña de Bedoya. Santa Eulalia
 Cornón San Antolín Mártir.
 Cos (Los) San Julián.
 Cueva.. . . . Santa María
 Dobarganes.. San Pedro Advíncula.
 Escalada San Miguel
 Espinosa.. Santa María Magdalena
 Felmin. San Andrés Apóstol
 Ferreras de Vegamián. Santa Eulalia.
 Fontanil de los Oteros. San Miguel Arcángel.
 Fontún. San Mamés
 Fontanos y la Flecha. San Lorenzo.
 Fresnedo.. San Pedro-Advíncula.
 Getino San Vicente Mártir.
 Golpejar. La Asunción.
 Gordaliza de la Loma. El Salvador
 Gramedo.. San Miguel Arcángel.
 Intorcisa San Juan.
 Isoba. Santa María Magdalena.

Joara.	San Andrés Apóstol.
Lagartos.	San Vicente Mártir.
Lameo	San Pedro.
Llamazares.	San Pelayo.
Llamera	El Dulce Nombre de María.
Llánaves.	El Salvador.
Llaves.	San Ignacio.
Llazos (Los)	San Martín Obispo.
Membrillar.	La Asunción
Millaró.	San Juan Bautista.
Montuerto.	Santos Justo y Pastor.
Nocedo y Villarrasil.	Santos Justo y Pastor.
Oceja.	San Miguel.
Ocejo de la Peña.	Santos Facundo y Primitivo.
Pedrosa del Rey ó de la Tercia.	San Martín
Piedras Luengas.	Santa Ana
Piornedo.	San Vicente Mártir.
Portillejo.	San Miguel Arcángel.
Primajas	Santos Justo y Pastor.
Quintana de la Peña.	La Asunción.
Quintanilla.	San Pedro.
Renedo del Monte.	San Pelayo.
Rivaseca.	Santiago Apóstol.
Rodillazo	San Pelayo.
Sahelices de Sabero.	San Pedro-Advíncula.
Salamón.	La Purísima Concepción.
San Andrés de Liébana.	San Andrés.
San Cebrián de Ardón	San Cipriano.
San Cebrián de Redipollos	San Cornelio.
San Cipriano de Rueda.	San Cipriano.
San Martín de la Fuente.	San Martín Obispo.
San Martín del Valle	San Martín.
Santa Cristina del Páramo.	Santa Cristina.
Santa María de los Oteros.	La Asunción.
Santo Toribio de Liébana	Santo Toribio
Santovenia del Monte.	San Juan Bautista
Secos de Porma.	Nuestra Señora del Rosario.
Serna (La).	San Pedro Advíncula.
Sobrepeña	San Tírso.
Tabanedo.	Santos Justo y Pastor.
Tanarrio.	Santa María
Toldanos.	San Pedro Apóstol.
Tollo.	San Julián Mártir.

Tremaya.	La Asunción.
Valbuena.	Santa Cecilia.
Valcabadillo.	San Miguel Arcángel.
Valdelaguna.	La Purísima Concepción.
Valdeprado.	Santa María
Valdorria.	San Pedro Apóstol.
Valenoso.	San Miguel.
Vallejo.	San Ignacio.
Valsurbio.	San Martín.
Valverdín.	San Mamés
Vega de los Árboles.	San Pedro
Vega de Riacos.	San Juan Degollado.
Velillas del Duque.	Santiago Apóstol.
Verdiago.	San Mamés.
Vierdes.	Santa Marina
Villacil.	El Salvador.
Villaires.	Nuestra Sra. de las Candelas.
Villalebrín.	San Pedro-Advíncula.
Villamelendro.	La Asunción.
Villarmienzo.	San Miguel
Villamoros de las Regueras.	Santiago Apóstol.
Villarmún.	La Asunción
Villantodrigo.	Santos Quirico y Julita.
Villanueva del Monte.	San Andrés Apóstol.
Villanueva de Vañes.	San Martín.
Villar del Puerto.	San Pedro.
Villátima.	Santa María de la Hera.
Villaverde de la Cuerna.	San Miguel Arcángel.
Villorquite.	San Lorenzo.
Yebas.	San Julián.

Dado en nuestro Palacio Episcopal de León, firmado de nuestra mano, sellado con el mayor de Nuestras armas y refrendado por Nuestro infrascrito Secretario de Cámara y Gobierno á quince de Julio de mil novecientos ocho. — † JUAN MANUEL, Obispo de León.—Por mandado de S. S. Iltra, el Obispo, mi Señor, Dr. Manuel González Macías, Magistral Secretario.

EDICTO convocando á concurso para la provisión de Curatos vacantes en el Obispado de León con término de cuarenta días que concluyen en veinticuatro de Agosto próximo.

EL JUBILEO SACERDOTAL DEL PAPA

Si las pruebas más elocuentes del amor han sido siempre las obras, la primera conclusión que, en buena lógica, se deduce del resultado obtenido por la junta encargada de organizar el homenaje que se ha de ofrecer á Su Santidad, con motivo de su Jubileo Sacerdotal, es que en esta diócesis de León, se ama todavía por la misericordia de Dios, muy de veras al Papa, á despecho de todas las potestades del infierno, que parecen haberse conjurado, de manera especial, en estos calamitosos tiempos, para hacer ora solapada, ora manifiesta, pero siempre cruda é injusta guerra, al Vicario de Jesucristo.

Y como el amor tiene por base el conocimiento, y el amor sobrenatural que alienta en los corazones cristianos, presupone necesariamente la fe que guía el vuelo de la inteligencia, á través de las negruras y oscuridades de este mundo, por las regiones ultraterrenas, en las cuales brilla la eterna verdad con todos sus divinos resplandores, el testimonio elocuente de amor al Papa, que acaban de dar los católicos de esta diócesis debe ser considerado, á la vez, como una valiente profesión de fe, hecha á la faz del mundo atemorizado ya ante los estragos producidos, en todos los órdenes de la vida, por la perniciosa incredulidad dominante.

La junta organizadora del homenaje, tiene, por lo tanto, motivos para congratularse, al ver cómo han respondido á sus invitaciones, todos los llamados á prestar su valiosa cooperación á una empresa tan simpática para los corazones cristianos, y considera un deber de gratitud antes de dar por terminadas sus gestiones, el dar públicamente las gracias á todos los que, en proporción con los medios puestos al alcance de su celo, han contribuido á la consecución de un éxito que puede ser ca-

lificado de lisonjero, sin incurrir en inoportunas exageraciones.

Y, en primer lugar, la junta, con especial complacencia, muestra su agradecimiento al clero de toda la diócesis, por la parte principalísima que ha tomado en la ejecución de esta obra de innegable trascendencia, tanto con sus consejos como con sus donativos, que representan para no pocos verdaderos sacrificios, dada la escasez notoria de recursos, con la cual tiene que hacer frente hoy el sacerdote á sus perentorias necesidades.

Reciban también, como testimonio de profunda gratitud, nuestro sincero parabién, las mujeres católicas de la diócesis, y, de modo particular, las señoras y señoritas de esta noble ciudad, que alentadas por los que dignamente dirigen sus piadosas asociaciones, han sabido pisotear el temible espantajo de los respetos humanos, y despreciando las burlas y cuchifletas de los infelices obstinados en el error, han puesto su influencia, su dinero, y su trabajo al servicio de la más santa de las causas, y del más honroso de los empeños; habi-ndo recibido en lo que se refiere á la confección de ornamentos sagrados valioso auxilio de las beneméritas órdenes religiosas, siempre dispuestas á poner cuanto esté de su parte para que se lleven á cabo obras que redunden á mayor gloria de Dios y engrandecimiento de su Iglesia.

Entusiasta enhorabuena merecen, así mismo, los jóvenes católicos que generosamente ofrecieron su tributo para los fines indicados en el programa de las fiestas jubilares, y acreedores son todos los fieles de esta diócesis de León, que contribuyeron con sus limosnas á la realización de la obra emprendida, en prueba de adhesión inquebrantable al Romano Pontífice, á los plácemes sinceros de la junta organizadora que envía á todos esta prueba manifiesta de su agradecimiento.

Que sea para todos motivo de íntima satisfacción el pensar que el augusto prisionero del Vaticano acogerá con paternal benevolencia y singular regocijo, el homenaje de cariño de aquellos sus amados hijos, que anhelan mitigar, con sus humildes obsequios, las penas amargas que producen en su corazón de padre amante y bondadoso, los continuos ultrajes inferidos á la Iglesia de Jesucristo por los infelices que ignoran, ó por los malvados que afectan desconocer los beneficios incalculables que ella reporta á

los individuos y sociedades con el cumplimiento de su misión divina.

Y que sea para todos motivo de dulce consuelo el saber, que habiendo el Papa prometido aplicar la Misa jubilar por la intención de todos los que hayan tomado parte y contribuido con sus ofertas á la celebración de fiesta tan memorable, Dios oirá seguramente las súplicas de su primer representante en la tierra y derramará gracias y bendiciones especiales, sobre aquellos que no avergonzándose de confesar á Jesucristo en ésta época de cobardías indisculpables han dado pruebas de no tener relegados al olvido sus deberes de cristianos.

La Junta Organizadora.

En la última reunión celebrada por la Junta Directiva del Homenaje al Papa bajo la presidencia del Ilmo Señor Obispo de la Diócesis, en el Palacio Episcopal se dió cuenta del resultado obtenido, y hecha la distribución de los fondos recaudados para los fines indicados en el programa, se acordó enviar á Roma con las cantidades recibidas la rica casulla que como regalo al Papa entregó el M. I. señor D. Adolfo Pérez Muñoz, Presidente de la Junta; ocultando el nombre del donante; y después se procedió á la distribución de los ornamentos sagrados entre las Iglesias pobres de la Diócesis procurando atender del mejor modo posible las peticiones recibidas por mediación de los señores Arciprestes, como se expresa en la lista que se publica á continuación y en la que se incluyen los ornamentos entregados por el Excmo. Cabildo Catedral á la junta para su repartición entre las Iglesias más necesitadas y que son los siguientes:

Casulla de canutón encarnada.....	1
Casullas de damasco encarnado.....	3
Casulla de canutón blanco.....	1
Casulla de raso blanco.....	1
Terno blanco de flores.....	1
Dalmática encarnada.....	1
Capas blancas de restaño.....	3
Capas blancas de raso.....	3

CIRCULAR N.º 64

No han sido defraudadas nuestras esperanzas y una vez más nos complacemos en elogiar la piedad de nuestros diocesanos, pues bien merecen nuestros elogios quienes tan generosamente han sabido secundar nuestros deseos en el homenaje que habíamos de ofrecer al Santo Padre con motivo de su Jubileo Sacerdotal.

La precedente relación de los ornamentos que se distribuyen entre las Iglesias pobres por la benignidad de nuestro Santísimo Padre que así lo ha dispuesto y las sumas recaudadas para la limosna de la Misa que ha de celebrarse en su día y para el Cáliz que el Orbe Católico le ofrece, son un testimonio incontrastable de que la Diócesis leonesa siente amor al Padre Común de los fieles.

Cuatro mil doscientas sesenta y nueve pesetas con ochenta céntimos se han recaudado en nuestra Diócesis, de cuya suma se destinaron 1 548 pesetas para ropas; 390 pesetas 45 céntimos para el Cáliz, quedando por consiguiente con destino á la limosna de la Misa 2.331,35 pesetas, cantidad que con la destinada para el Cáliz se remite á la Junta Central organizadora del homenaje.

Gracias á Dios que así sabe mover los corazones; gracias al Santísimo Padre por su ofrecimiento en favor de las Iglesias pobres, y hacemos nuestra la expresión de gratitud de la Junta para todos los que de algún modo han contribuido á tan elocuente testimonio de piedad y de amor al Papa á la vez que nos complacemos en felicitar muy de veras á aquella por el celo con que supo llenar su misión y le ofrecemos también el testimonio de nuestra gratitud con la bendición para ella y para todos nuestros amados diócesanos.

León, 14 de Julio de 1908.

† EL OBISPO

OBISPADO DE LEON

Por el Ministerio de Gracia y Justicia hemos recibido las siguientes Reales Cartas de Ruego y Encargo:

EL REY

Muy Reverendos en Cristo, Padres Arzobispos, Reverendos Obispos, Vicarios Capitulares de las Iglesias de esta Monarquía y Vicario General Castrense:

La Divina Providencia ha querido dispensarnos un nuevo y señalado favor con el nacimiento de Mi muy amado Hijo el Infante Don Jaime. Excuso deciros, porque conocéis mis sentimientos, cuán grande y profundo es el reconocimiento que hacia Ella experimentamos; reconocimiento proporcionado á la grandeza del beneficio que debemos á su inagotable bondad para con nosotros. Y seguro como estoy de que participaréis de estos mismos sentimientos de gratitud en vuestro probado amor á la Patria y á la Dinastía;

Os Ruego y Encargo que dispongáis se celebren en las Iglesias de las Diócesis, que con tanto acierto regís, las preces con que siempre nos habéis asistido para tributar gracias al Todopoderoso por tan insigne beneficio.

En ello Me serviréis, y de la presente, y de lo que en su vista resolváis, daréis aviso á Mi Ministro de Gracia y Justicia.

Dada en San Ildefonso á treinta de Junio de mil novecientos ocho.—YO EL REY.—El Ministro de Gracia y Justicia, *Juan Armada Losada*.—Al R. Obispo de León.

EL REY

Muy Reverendos en Cristo, Padres Arzobispos, Reverendos Obispos, Vicarios Capitulares de las Iglesias de esta Monarquía y Vicario general Castrense:

El fallecimiento del eminente patricio Don Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo, al que tan relevantes servicios deben la Patria, la Monarquía y las Instituciones fundamentales del País, constituye para la Nación española una dolorosa pérdida, que llena Mi ánimo de profunda pena y llenará seguramente el de la Nación toda.

Deber nuestro es acudir al Todopoderoso, rogándole acoja en su misericordia el alma del esclarecido varón fallecido; y á este fin,

Por la presente, Os Ruego y Encargo que dispongáis los públicos sufragios de costumbre en vuestras respectivas Iglesias, pidiendo al Altísimo por el eterno descanso de tan preclaro servidor de la Patria y de la Monarquía.

En ello Me serviréis, y de la presente, y de lo que en su vista resolváis, daréis aviso á Mi Ministro de Gracia y Justicia.

Dada en San Ildefonso á veintitres de Junio de mil novecientos ocho.—YO EL REY.—El Ministro de Gracia y Justicia.—*Juan Armada Losada*.—Al R. Obispo de León.

Aceptando con el debido acatamiento el religioso encargo que se contiene en las dos Reales Cartas preinsertas, venimos en disponer, por lo que hace á la primera, que en el primer día festivo inmediato al recibo de este BOLETIN se cante un solemne *Te Deum* en todas las Iglesias parroquiales de nuestro Obispado en acción de gracias, invitando al acto, según costumbre á las Autoridades y Corporaciones, y

en cuanto á lo segundo que en el primer día hábil se celebren en sufragio del alma del Excmo. Sr. D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo (q. e. p. d.) las exequias que se acostumbren en casos semejantes.

Por lo que hace á la celebración de dichos actos religiosos en nuestra Santa Iglesia Catedral, nos pondremos de acuerdo con el Excmo. Cabildo para señalar día, hora y forma de dar cumplimiento al encargo Real.

León, 12 de Julio de 1908.

† JUAN MANUEL, OBISPO DE LEÓN

Con gusto damos á la publicidad en este BOLETIN la interesantísima circular que el Ilmo. Sr. Cardenal Arzobispo, nuestro Emmo. Metropolitano ha dirigido al venerable episcopado español, seguros de que los lectores de aquel, penetrados de la importancia del Congreso Mariano de Zaragoza, sabrán secundar los deseos del Emmo. Sr. Cardenal Legado, en lo que complacerán también á nuestro Reverendísimo y querido Prelado, que al disponer la inserción de la mencionada circular, se propone interesar á todos sus diocesanos en esa manifestación grandiosa de devoción á la Santísima Virgen. Dice así la circular:

Arzobispado de Burgos 23 de Junio de 1908

Ilmo Sr. Obispo de León

Mi distinguido y Venerable Hermano:

Delegado por Su Santidad, aunque sin mérito ninguno mio, para repreentarle en el Congreso interna-

cional Mariano que con ayuda de Dios ha de celebrarse en Zaragoza en los últimos días del próximo Septiembre, he creído un deber dirigirme á V. S. para ponerlo en su conocimiento y tener el gusto de ofrecerle una vez más mis humildes servicios y fraternales afectos. Al mismo tiempo me permito manifestarle que me creería muy honrado y me vería muy favorecido si con sus indicaciones, advertencias y consejos se dignara facilitarme el desempeñar cumplidamente un encargo que está muy por encima de mis fuerzas. En V. S. y demás miembros del siempre glorioso episcopado español fío principalmente mi esperanza de que la Asamblea que me cabrá el inmerecido honor de presidir ha de responder á los deseos de nuestro Santísimo Padre y á la creencia de todas las naciones, que juzgan á la nuestra una de las más aventajadas en el amor á María y en el fervoroso empeño por promover la esplendidez de su culto. Si cada prelado español trabaja con esfuerzo y ahinco para que de sus diócesis vayan á los pies de la Virgen Santísima del Pilar muchas adhesiones, suscripciones, escritos, objetos de arte y socios, es seguro que el éxito de este piadoso Certamen no tendrá nada en que reconocerse inferior al de los ya celebrados en otros países. Y que sea así, nos importa á todos mucho.

Sería muy sensible que habiendo sido nuestra nación particularmente favorecida con las predilecciones y ternuras del amoroso corazón de María y habiéndose nuestros antepasados gloriosamente distinguido por el empeño constante y eficaz de manifestar su gratitud á la que en todos los siglos fué su defensa, su refugio y su consuelo, ahora que más necesitamos de su protección y auxilio no nos portásemos como lo exige la historia de nuestra patria y como lo esperan cuantos siguen teniendo á la nuestra por la nación más entusiasta en mostrar su devoción filial á nuestra Madre benditísima. Niguna ocasión más propia para que esta reunión en nada ceda ventaja á las que anterior-

mente fuera de aquí se han celebrado: Festejamos á nuestra patrona en el año centenario del principio de una guerra gloriosísima en que ella fué la capitana de nuestros ejércitos y la que dió valor y constancia á nuestros héroes; celebramos el quincuagésimo aniversario de la aparición de la Inmaculada en Lourdes que fué el comienzo de una serie continuada de maravillas en pro de la humanidad doliente; y solemnizamos el Jubileo de nuestro bondadosísimo Padre, el Supremo Jerarca de la Iglesia y Vicario de Cristo, reuniendo así las manifestaciones de los dos amores más profundamente arraigados en el corazón católico.

En la confianza de que, por la colaboración de V. S. muy especialmente nuestro Congreso no desmerecerá al lado de los anteriores y será un testimonio más de que España es aún la nación Mariana por excelencia, le doy anticipadamente las gracias que espero poder repetirle personalmente ante el Pilar de nuestra benditísima Madre, á la vez que mucho me complazco en reiterarme de usted afmo. hermano y s. s. Q. S. M. B —† *El Cardenal Arzobispo.*

Segunda Asamblea de la Buena Prensa

Se han inscrito como socios honorarios en dicha Asamblea:

El Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo.

El M. I. Sr. Deán de esta S. I. Catedral.

» » » Provisor del Obispado.

» » » Secretario de Cámara y Gobierno.

El Sr. Vicesecretario de id. id.

D. Federico Lobo Manrique.

¡A LOURDES! ¡A ROMA!

PEREGRINACIÓN SEVILLANA

A Lourdes, el Pilar, Monserrat y Roma.

Saldrá de Sevilla el día 21 de Septiembre.

Se detendrá dos días en Zaragoza, tres en Lourdes, ocho en Roma, uno en Monserrat, uno en Marsella, uno en Niza, uno en Génova, uno en Barcelona y uno en Madrid.

Visitará además San Sebastián, Bayona y Pisa

Los peregrinos que no deseen alargar su viaje hasta Roma, pueden regresar desde Lourdes.

Los precios del viaje son los siguientes:

Precios para cada una de las series.

Serie A: Comprende el billete de ferrocarril á Zaragoza, Monserrat y Lourdes:

Primera clase, 210 pesetas; segunda, 160; tercera, 90.

Serie B: Comprende el billete de ferrocarril á Zaragoza y Lourdes:

Primera clase, 160 pesetas; segunda, 120; tercera, 60.

Serie C: Comprende en España el billete de ferrocarril; y en el Extranjero, además del billete de ferrocarril, todos los gastos ordinarios (alimentación, hoteles, carruajes á y desde las estaciones, custodia y traslado de equipajes, entrada á los museos y bibliotecas, propinas, etc)

Primera clase, 675 pesetas, segunda, 525; tercera, 350.

Serie D: Comprende los billetes de ferrocarril en España y el Extranjero:

Primera clase, 385 pesetas; segunda, 285; tercera, 180.

Los que deseen visitar el Santuario de Lourdes sin necesidad de alargar el viaje hasta Roma, pueden hacerlo suscribiéndose en una de las series A ó B.

El plazo para inscribirse está abierto hasta el día 31 de Julio.

Para informes y detalles, dirigirse al Sr. Presidente de la Junta de Peregrinación.—Palacio Arzobispal.—Sevilla.



Monasterios leoneses

San Adrian

II

Distaban la iglesia y el monasterio, un tiro de piedra, de la actual Ermita del Salvador y N. S. del Somberado.

Las inscripciones son interesantes por su valor histórico y por la sentencia moral que encierra una de ellas escrita en latin, casi elegante. Dice así: *qui in aula Dei ingreditur, sine mente bona, neque vota valent neque dona; ergo malas mentes deponant ingredientes.*

En la piedra que está al O. se lee: «Siendo Obispo Sinando, y Rey Ramiro, yo Ermegildo Abad de Celaria, hize esta obra en 1030». Como el Obispo Sinando y el Rey Ramiro vivieron á fines del siglo X, opinó el Sr. Castrillón que la fecha que indica la lápida no se refiere al tiempo en que se hizo la obra, sino al en que se puso la inscripción. La escritura de fundación publicada por Sandoval, después de un prólogo humildísimo de los Condes afirma que tomaron consejo de Genadio y Atilano, ya difuntos—Obispos de Astorga y de Zamora—y de Cixila,— el fundador de S. Cosme de Abellar, y sucesor de S. Froilán; cuenta cómo asistieron á la inauguración del monasterio el Rey Alonso IV, con los grandes de su palacio. Obispos y Abades acordando todos nombrar Abad de S. Adrián á Gaudeguiso, y firmando todos las diversas donaciones que los Condes hacen al nuevo monasterio, principalmente el pueblo de *Bobata*—Bodas.—

Fernando I y D. Sancho dejaron el patronato de San Adrián á D.^a Urraca, y esta Reina lo anexionó á Eslonza, conservando este monasterio la jurisdicción sobre S. Adrián hasta muy entrada la segunda mitad del siglo XIX.

En 1268, siendo Abad de Eslonza Pedro Martínez, sacó las reliquias de San Adrián de la primitiva iglesia que estaba

ruinosa, y las trasladó á la Iglesia de los Monjes, colocándolas en la pared del lado del Evangelio. Allí leyó Sandoval esta inscripción: «*hic jacent ossa duorum Sanctorum, pro quibus fecit Deus multa miracula*».

Pasaron los años, creció Eslonza en riquezas y disciplina y los monasterios anexos perdieron, poco á poco, las donaciones y privilegios, centralizándose el monacato, para bien de la vida regular, y uniformidad de la disciplina.

En el siglo XVI solo había en S. Adrián, un Clérigo que cultivaba la devoción hacia los santos, lánguida y decaída hasta el extremo de que solo sabían los fieles—según Sandoval—que allí había reliquias de santos, quiso el Obispo cronista ver á S. Adrián, y pidió al Abad de Eslonza, que era el famoso predicador Plácido Antolinez; hermano del celebre Catedrático de Salamanca que tanta fama alcanzó en los primeros años del siglo XVII, por sus muchas letras merced á las cuales sostenía relaciones de amistad íntima, con Lope de Vega, y con los sabios más afamados de Europa, que entonces sostenían las ruidosas polémicas de la GRECIA. El P. Antolinez mandó á S. Adrián á tres monjes con objeto de averiguar qué reliquias había allí, y traerlas á Eslonza, si no estaban decentemente custodiadas. Llegaron dice Sandoval, el 17 de Agosto, entraron en la iglesia, que es de cal y canto, con techo de madera y no hay en ella Sacramento y leyendo los létreros, averiguaron el sitio de las reliquias, sin que diesen cuenta los vecinos del pueblo, «que estaban segando los panes». Halláronlas en una arca de piedra, dentro de la cual estaban los huesos muy puestos en orden «muy lindos y hermosos, y sin ninguna corrupción». Las dos cabezas estaban, «la una entera la otra partida en tres partes, con una quijada entera» Todos estos datos son curiosos por convenir con las noticias del martirio de estos santos.

Colocaron las reliquias en una funda de tafetán que llevaban preparada, y volvieron gozosos á Eslonza en donde el Abad mandó construir una arca de plata con medallas labradas. En Marzo del año siguiente—1602—se celebró en Eslon-

za una función solemnísimá, para honrar las sagradas reliquias, estando presente el Obispo de Pamplona, Sandoval, celebrando de Pontifical el Abad de Sahagún Fr. Mauro de Otel, asistido del Abad de S. Claudio, Fr. Lupercio López, del Abad de Sandoval, y del Prior de S. Agustín de Mansilla. Bajaron á la función muchos montañeses que lamentaban el robo sagrado y entablaron querrela ante el General de la Orden Benedictina la cual fué desestimada en 1604, porque los de S. Adrián no tenían en «memoria y devoción las reliquias de S. Adrián y Sta. Natalia» dice la sentencia.

En Eslonza estuvieron estas reliquias, en donde el Arquitecto Fr. Pedro Martínez, al reedificar el templo, con modas churriquerescas en 1711, colocó dos pésimas estátuas de los santos, en nichos de mediocre gusto, hasta que en la primera mitad del siglo pasado, se publicó el decreto de exclaustación quedando, al frente del templo, un monje, el cual lleno de años y de amarguras, perdida la esperanza de que Eslonza volviese á estar habitada con monjes reveló al Sr. Fernández de Castro Obispo de León, el tesoro de las reliquias, y el peligro que corrían, al cuartearse el edificio, de ser profanadas. El Prelado Leonés dispuso de acuerdo con el monje exclaustado, D. Antonio González, la traslación de dichas reliquias al monasterio de Benedictinas de León vulgarmente conocido con el nombre de Carbajalas.

De la iglesia y monasterio de S. Adrián, poco podemos decir, ya que hoy solo queda la pequeña Ermita. Solo merece ser rectificada la lectura que Llaguno y Yepes hacen de una de las inscripciones, según la cual fué arquitecto de la obra un tal *Gino*, cuando nada hay que autorice esta opinión fundada solo en la mala lectura de la lápida; Castrillón descifró ésta equivocación, asegurando con fundamento que «este *Gino* no es sino la última sílaba de la palabra *indigno* torpemente mutilada por el cantero, haciendo esta casualidad que aparezca un arquitecto que jamás existió. El sitio del castillo de los Condes, no se puede determinar ya, si bien es un sitio cuyas angosturas eran apropósito para esas mansiones señoriales tantas veces descritas por los poetas y novelistas románticos.

Hoy solo queda de S. Adrián el nombre de los terrenos conocidos ya de los Romanos, y de cuyo análisis químico hecho en 1850 por el reputado Médico de León D. Juan Manuel Cañón, resulta que contienen ácido carbónico libre, cloruro de calcio, sódico, carbonato de Magnesia, bicarbonato sódico y sulfatos de Magnesia y de hierro.

JOSÉ GONZÁLEZ.

Bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Obispo está practicando los ejercicios espirituales la segunda tanda de sacerdotes en número de 123. Como siempre, el recogimiento y fervor de los ejercitantes es edificante y los Padres Seisdedos, Coloma y Ricardo, S. J. son escuchados cada día con mayor gusto por la clara y elocuente exposición que hacen de las verdades de nuestra sacrosanta Religión más apropósito para inflamar los corazones en el amor de Dios y del prójimo.

S. S. Ilma. que edifica á todos con su ejemplo, como en la tanda anterior dará, D. m., la Comunión el último día y dirigirá su autorizada palabra, que ha de servir de poderoso estímulo para que los sacerdotes de esta Diócesis que tanto le aman cumplan los propósitos hechos en estos días de espiritual retiro.

Lo mismo los PP. que los ejercitantes están altamente satisfechos tanto de las atenciones y buen trato que el Sr. Mayordomo del Seminario les dispensa como del esmerado servicio de sus dependientes.

Asociación de SUFRAGIOS MUTUOS del Clero de la Diócesis

Ha manifestado que desea pertenecer á la Asociación é ingresa en ella:

Núm. 1396—González Díez D. Pedro, *dentro del primer año de su ordenación.*

Núm. 10.

Ha fallecido D. Celestino Lanza Núñez, Párroco de Pardavé, y habiéndose hecho constar que estaba inscrito en la Asociación y por certificado del Sr. Arcipreste que tenía aplicadas las misas, todos los asociados celebrarán por él la de Reglamento.